



CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA

ACUERDO No. 044
Octubre 15 de 2021

NIT
805.001.162-1

Bogotá, D.C.
Colombia

POLÍTICA EGRESADOS

POLITICA DE EGRESADOS

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Sapienza CTES

Política de Seguimiento y Vinculación de Egresados — Todos los Niveles

Presidente Consejo Superior
Rector
Secretaria General

Wilson Giovani Rodríguez R.
John Henry Castillo Pulido
Ana Lucy Beltrán Bejarano

Bogotá, D.C. — 2021

NIT: 805.001.162-1 | Cra. 14a
#71-29, Bogotá | (+57) 601-
265-0657 |
www.sapienza.edu.co

IES Vigilada Ministerio de
Educación Nacional

CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN EXTRAORDINARIA

ACUERDO No. 044

Octubre 15 de 2021

«POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN DE EGRESADOS DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA — CTES, EN TODOS LOS NIVELES DE FORMACIÓN, ACORDE CON LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE ACUERDO CON LA REFORMA ESTATUTARIA N.º 001406 DEL 22 DE ENERO DE 2021»

CONSIDERANDO

Que en reunión del Consejo Superior del viernes 15 de octubre de 2021, en Bogotá D.C., según Acta N.º 006, se presentó a consideración la aprobación de la Política de Seguimiento y Vinculación de Egresados de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza — CTES, acorde con la nueva imagen corporativa, denominación y domicilio, de acuerdo con la Reforma Estatutaria N.º 001406 del 22 de enero de 2021.

Que el Consejo Superior actúa en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019 y los Estatutos Generales de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza — CTES.

Que en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, las instituciones de educación superior deben demostrar la existencia de políticas y estrategias de seguimiento a egresados que permitan valorar el impacto social de los programas y estimulen el intercambio de experiencias profesionales e investigativas, conforme a las condiciones de calidad del Decreto 1330 de 2019.

Que los egresados hacen parte esencial de la comunidad académica y constituyen una población estratégica para la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza — CTES, quien comprende al egresado no solo como producto de su formación académica, sino como agente de construcción social y transformación territorial.

Que la Institución ofrece programas en los niveles técnico profesional, tecnológico, profesional universitario y especialización, en modalidades presencial, virtual e híbrida, y que todos sus graduados deben ser atendidos por esta política con independencia del nivel o modalidad en que obtuvieron su título.

Que la presente política se articula con el Acuerdo N.º 026 de 2021, mediante el cual se establece la Política de Asociación de Egresados, y con el Acuerdo N.º 039 de 2021, Política de Planeación y Direccionamiento Estratégico, como instrumento derivado del sistema de planeación institucional.

Que el tratamiento de los datos personales de los egresados debe realizarse conforme a la Ley 1581 de 2012, en el marco de las políticas de protección de datos de la Institución.

ACUERDA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo establece la Política de Seguimiento y Vinculación de Egresados de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza — CTES, mediante la cual se definen los lineamientos, ejes estratégicos, responsabilidades e indicadores para gestionar la relación con los graduados de todos los niveles de formación y modalidades de estudio, medir su impacto en la sociedad y garantizar su vinculación permanente con la comunidad académica institucional.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente política aplica a todos los egresados o graduados de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza — CTES, en cualquier nivel de formación (técnico profesional, tecnológico, profesional universitario y especialización) y en cualquier modalidad de estudio (presencial, virtual e híbrida). Aplica igualmente a todas las dependencias institucionales con responsabilidades en la gestión, comunicación y seguimiento a egresados.

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES. Para efectos de la presente política se adoptan las siguientes definiciones:

Egresado o graduado: Persona que ha concluido sus estudios en alguno de los programas académicos de Sapienza — CTES en cualquier nivel de formación, ha cumplido todos los requisitos académicos y administrativos, y ha obtenido el título o certificado correspondiente.

Seguimiento a egresados: Conjunto de estrategias, instrumentos y procesos destinados a recopilar, analizar y utilizar información sobre la inserción laboral, el desempeño profesional y la percepción de pertinencia de la formación recibida por los graduados, como insumo para el mejoramiento de los programas académicos.

Inserción laboral: Proceso mediante el cual el egresado accede al mercado de trabajo en un área relacionada con su formación académica.

Pertinencia de la formación: Correspondencia entre los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas durante el proceso formativo y las necesidades del sector productivo, social y académico en el que se desempeña el egresado.

Base de datos de egresados: Sistema de información institucional que contiene los datos de contacto, perfil académico, trayectoria laboral y demás información de los graduados, gestionado conforme a la Ley 1581 de 2012.

Comité de Seguimiento a Egresados: Instancia institucional responsable de coordinar la implementación, el seguimiento y la evaluación de la presente política.

ARTÍCULO 4. ARTICULACIÓN NORMATIVA. La presente política se articula con la Política de Planeación y Direccionamiento Estratégico (Acuerdo N.º 039 de 2021) y con la Política de Asociación de Egresados (Acuerdo N.º 026 de 2021), de la cual es complementaria y diferenciada: mientras el Acuerdo 026 establece el marco estatutario de la Asociación de Egresados como organismo de participación, el presente Acuerdo define los lineamientos institucionales de seguimiento, vinculación y servicios que la Institución garantiza a sus graduados con independencia de su membresía en dicha Asociación.

CAPÍTULO II

MARCO LEGAL Y DOCUMENTAL

ARTÍCULO 5. FUNDAMENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL. La presente política se fundamenta en:

- a) Ley 30 de 1992: régimen de la educación superior en Colombia.
- b) Ley 749 de 2002: organización del servicio educativo en los niveles técnico y tecnológico.
- c) Ley 1188 de 2008: registro calificado de programas de educación superior.
- d) Ley 1581 de 2012: régimen general de protección de datos personales, aplicable al tratamiento de la base de datos de egresados.
- e) Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019: condiciones de calidad que incluyen el seguimiento a egresados como factor de evaluación de los programas académicos.
- f) Acuerdos del Consejo Superior de Sapienza — CTES N.º 026 y N.º 039 de 2021.
- g) Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Desarrollo Institucional (PDI) vigentes.
- h) Acuerdos y lineamientos del CESU y el CNA en materia de seguimiento a egresados.

CAPÍTULO III

OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ARTÍCULO 6. OBJETIVO GENERAL. Definir los lineamientos y condiciones para gestionar y consolidar la relación con los egresados de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza — CTES, de todos los niveles de formación y modalidades de estudio, mediante el seguimiento a su quehacer profesional, la medición de su impacto en la sociedad y la oferta de servicios y oportunidades de vinculación que contribuyan a su desarrollo personal, profesional y social.

ARTÍCULO 7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Son objetivos específicos de la presente política:

1. Demostrar la existencia, divulgación e implementación de resultados de planes y programas que promuevan el acompañamiento y seguimiento a la actividad profesional de los egresados de todos los niveles y programas de la Institución.
2. Realizar la caracterización periódica de los egresados para analizar su impacto, inserción laboral, percepción sobre la formación recibida y contribución al tejido social, como insumo de mejoramiento continuo para cada programa académico.
3. Construir y mantener indicadores de calidad referidos al impacto de los egresados en el sector externo y a la pertinencia de las políticas, estrategias y planes desarrollados para fortalecerlos.
4. Propiciar la participación de los egresados en los órganos de gobierno de Sapienza — CTES y en los procesos de autoevaluación y autorregulación de los programas académicos.
5. Crear y mantener mecanismos de comunicación eficientes que aprovechen las herramientas de tecnologías de la información para la interacción permanente con los egresados, incluidos los de programas virtuales e híbridos.
6. Ofrecer servicios de actualización profesional, educación continuada, bolsa de empleo y redes de contacto que respondan a las necesidades de los egresados de todos los niveles.

CAPÍTULO IV

EJES ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO 8. EJES DE LA POLÍTICA. La Política de Seguimiento y Vinculación de Egresados de Sapienza — CTES se desarrolla a partir de siete (7) ejes estratégicos que responden tanto a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional como a la visión institucional sobre el rol del egresado como actor del desarrollo social y académico:

EJE	NOMBRE	OBJETIVO	RESPONSABLE PRINCIPAL
A	Reconocimiento e identidad	Visibilizar y celebrar los logros académicos, profesionales e investigativos de los egresados, fortaleciendo su sentido de pertenencia con la Institución.	Dirección de Bienestar
B	Sentido de pertenencia	Diseñar estrategias que fomenten el vínculo permanente del egresado con la comunidad académica de Sapienza — CTES.	Dirección de Bienestar
C	Formación y actualización permanente	Ofrecer programas de educación continuada, cursos y eventos de actualización profesional con acceso preferencial para egresados.	Vicerrectoría Académica
D	Conexión laboral y empleabilidad	Intermediar entre los egresados y el sector empleador mediante bolsa de empleo, prácticas, pasantías y encuentros empresariales.	Dirección de Bienestar
E	Interacción y redes	Fomentar la participación de los egresados en redes, comunidades, asociaciones y órganos de gobierno institucional.	Dirección de Bienestar / Vicerrectoría
F	Seguimiento y monitoreo	Realizar estudios periódicos de seguimiento a la inserción laboral, desempeño profesional e impacto social de los egresados.	Comité de Seguimiento
G	Comunicación digital	Mantener canales de comunicación activos y accesibles para informar y conectar a los egresados con la Institución.	Dirección de Bienestar / Sistemas

EJE A. RECONOCIMIENTO E IDENTIDAD. El objetivo es realizar actividades y acciones de reconocimiento a los egresados destacados desde lo académico, investigativo y emprendedor, fortaleciendo su identidad como miembros de la comunidad Sapienza.

Las actividades de este eje incluyen: actualización permanente de la base de datos de egresados; entrega del carné de egresado con información de servicios y beneficios; realización de ceremonias y distinciones a egresados destacados; y publicación de perfiles de egresados exitosos en los canales institucionales.

EJE B. SENTIDO DE PERTENENCIA. Se diseñan estrategias que fomenten en los egresados el desarrollo del sentido de pertenencia, la creación de comunidad y el compromiso con la proyección institucional.

Las actividades de este eje incluyen: campañas de socialización de eventos institucionales; publicación del cronograma de actividades para egresados; encuentros anuales de egresados por programa y nivel de formación; y articulación con la Asociación de Egresados (Acuerdo N.º 026 de 2021).

EJE C. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE. Se desarrollan estrategias que fomenten la actualización y cualificación continua de los egresados, con el fin de fortalecer sus competencias laborales y empresariales en coherencia con los cambios del entorno.

Las actividades de este eje incluyen: realización de talleres de proyección profesional para estudiantes de último período, recién egresados y egresados de todos los programas y niveles; oferta de cursos y diplomados de educación continuada con tarifas preferenciales para egresados; y acceso a recursos digitales y plataforma LMS institucional para actualización.

PARÁGRAFO. Los egresados de programas virtuales e híbridos tendrán acceso a los mismos servicios de formación y actualización que los egresados de programas presenciales, con prioridad en la oferta de modalidades digitales.

EJE D. CONEXIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD. Se mantiene una intermediación activa con el sector empleador para ofrecer a los egresados oportunidades efectivas de vinculación laboral y empresarial.

Las actividades de este eje incluyen: gestión de una bolsa de empleo digital con actualización periódica; campaña de socialización del portal para egresados, estudiantes y empresas; reuniones con el sector productivo para dar a conocer el perfil de los graduados de cada nivel y programa; divulgación de ofertas laborales; y articulación con programas de pasantías y prácticas para estudiantes en proceso de graduación.

EJE E. INTERACCIÓN Y REDES PROFESIONALES. Se fomenta la participación de los egresados en comunidades, redes de contacto, asociaciones y consejos profesionales, potenciando su proyección nacional e internacional.

Las actividades de este eje incluyen: creación y mantenimiento de redes digitales de egresados por área de conocimiento y nivel de formación; vinculación de egresados como mentores de estudiantes activos; promoción de la participación de egresados en órganos de gobierno institucional; y articulación con redes de egresados de otras IES mediante convenios.

EJE F. SEGUIMIENTO Y MONITOREO. Se realizan actividades sistemáticas de seguimiento a los egresados, mediante el desarrollo de estrategias que generen información útil para la toma de decisiones institucionales y el mejoramiento de los programas académicos.

Las actividades de este eje incluyen: aplicación anual de la encuesta de seguimiento a egresados aprobada por el Comité de Seguimiento; recolección y análisis de datos sobre inserción laboral, desempeño y satisfacción; elaboración del informe anual de egresados; y presentación de resultados al Consejo Académico y al Consejo Superior como insumo para la autoevaluación de programas.

PARÁGRAFO 1. La encuesta de seguimiento a egresados será aplicada al menos una (1) vez al año a los graduados de todos los programas y niveles, incluyendo a los egresados de programas virtuales e híbridos a través de canales digitales.

PARÁGRAFO 2. Los instrumentos de seguimiento serán revisados y actualizados periódicamente por el Comité de Seguimiento a Egresados, con base en los lineamientos del MEN y los resultados de los procesos de autoevaluación institucional.

EJE G. COMUNICACIÓN DIGITAL. Se utilizan canales de comunicación eficientes para mantener informada a la comunidad de egresados sobre las actividades, servicios y oportunidades que la Institución desarrolla para ellos.

Los canales de comunicación institucionales para egresados incluyen: página web institucional (sapienza.edu.co); correo electrónico institucional; plataforma LMS para acceso a recursos digitales y noticias; canales de comunicación de la Asociación de Egresados; y publicaciones en la sede principal y extensiones. Estos canales comunicarán, entre otros, la oferta de educación continuada, los eventos institucionales y las oportunidades laborales.

PARÁGRAFO. La Institución garantizará que los canales digitales de comunicación sean accesibles para egresados de programas presenciales, virtuales e híbridos, sin distinción del nivel de formación o la sede donde cursaron sus estudios.

CAPÍTULO V

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES Y COMITÉ DE SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 9. DEPENDENCIA RESPONSABLE. La gestión de la Política de Seguimiento y Vinculación de Egresados estará en cabeza de la Dirección de Bienestar Institucional, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, las Direcciones de Programa y Decanaturas, y la Secretaría General de la Institución. Esta responsabilidad recae sobre la Dirección de Bienestar Institucional en virtud de su función de articulación entre la comunidad institucional y los graduados, conforme a lo establecido en el Acuerdo N.º 025 de 2021.

PARÁGRAFO. En ningún caso se entenderá que la responsabilidad de la gestión de egresados recae exclusivamente en una dependencia. Se requiere la participación coordinada de todas las áreas institucionales en los procesos de seguimiento, comunicación y vinculación establecidos en la presente política.

ARTÍCULO 10. COMITÉ DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS. Créase el Comité de Seguimiento a Egresados como instancia coordinadora de la presente política. Estará integrado por: el/la Director(a) de Bienestar Institucional, quien lo presidirá; un(a) representante de la Vicerrectoría Académica; un(a) Director(a) de Programa por nivel de formación, en rotación anual; un(a) representante de la Asociación de Egresados (Acuerdo N.º 026 de 2021); y el/la líder del proceso de Gestión de Calidad del SGC. El Comité sesionará ordinariamente una vez al semestre y presentará informe anual al Consejo Académico.

ARTÍCULO 11. COMPROMISOS INSTITUCIONALES. Para dar cumplimiento y desarrollo de la presente política, la Dirección de Bienestar Institucional, en coordinación con las demás dependencias, se compromete a:

7. Establecer y mantener una relación continua, dinámica y respetuosa con los egresados de todos los niveles y programas de la Institución.
8. Diseñar e implementar estrategias de seguimiento a la labor profesional y a la pertinencia académica de los graduados.
9. Garantizar la participación de los egresados en los procesos de toma de decisiones y en los órganos de gobierno institucional.
10. Ofrecer servicios de calidad en materia de empleabilidad, actualización profesional y redes de contacto, accesibles para todos los egresados independientemente del nivel o modalidad en que se graduaron.
11. Mantener actualizada la base de datos de egresados con plena observancia de la Ley 1581 de 2012.
12. Presentar anualmente el informe de seguimiento a egresados al Consejo Académico y al Consejo Superior.

CAPÍTULO VI

PROTECCIÓN DE DATOS DE EGRESADOS

ARTÍCULO 12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El tratamiento de los datos personales de los egresados en el marco de la presente política se realizará conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377

de 2013, y en cumplimiento de las Políticas de Protección de Datos Personales de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza — CTES. Los datos personales de los egresados serán recolectados, almacenados, utilizados y comunicados únicamente para los fines de seguimiento, vinculación y mejoramiento institucional establecidos en la presente política.

PARÁGRAFO. Los egresados podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas de Protección de Datos Personales de la Institución.

ARTÍCULO 13. BASE DE DATOS DE EGRESADOS. La Institución mantendrá una base de datos unificada de egresados a nivel nacional, consolidada por la Dirección de Bienestar Institucional con el apoyo de la Secretaría General y el área de Sistemas. La base de datos incluirá información sobre el nivel de formación, el programa académico, la modalidad de estudio, la fecha de graduación, los datos de contacto actualizados y la información laboral disponible. Su actualización periódica es responsabilidad del Comité de Seguimiento a Egresados.

CAPÍTULO VII

INDICADORES DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 14. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO. La presente política se evaluará mediante los siguientes indicadores mínimos, aplicables a los egresados de todos los niveles y modalidades de formación:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
Tasa de vinculación laboral	Porcentaje de egresados con empleo en áreas afines a su formación dentro de los 6 meses siguientes a la graduación.	Semestral
Cobertura de base de datos	Porcentaje de egresados con datos de contacto actualizados en el sistema institucional, por nivel y programa.	Anual
Participación en encuestas	Porcentaje de egresados que responden la encuesta de seguimiento sobre el total de graduados del período.	Anual
Egresados en educación continuada	Número de egresados que acceden a cursos, diplomados o programas de actualización ofrecidos por la Institución.	Semestral
Pertinencia de la formación	Porcentaje de egresados que consideran que su formación en Sapienza — CTES fue pertinente para su desempeño profesional.	Anual
Representación institucional	Número de egresados que participan en los órganos de gobierno de la Institución o en la Asociación de Egresados.	Anual
Satisfacción con servicios de egresados	Nivel de satisfacción de los egresados con los servicios, beneficios y canales de comunicación de la Institución.	Anual

PARÁGRAFO. Los indicadores se medirán de forma desagregada por nivel de formación (técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, especialización) y por modalidad (presencial, virtual, híbrida), permitiendo el análisis diferencial del impacto de cada programa.

CAPÍTULO VIII

PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 15. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN. La presente política será promulgada y divulgada en todos los estamentos institucionales, en la sede principal, en todas las extensiones de Sapienza — CTES y en los entornos virtuales de la Institución. Se publicará en la página web institucional y se socializará con los estudiantes de los últimos períodos académicos como preparación para su incorporación a la comunidad de egresados.

ARTÍCULO 16. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA. La presente política está sujeta a mejora continua, determinada a partir de los resultados del proceso de autoevaluación institucional y del informe anual del Comité de Seguimiento a Egresados. Podrá ser revisada en su totalidad o en artículos específicos por el Consejo Superior, previo concepto del Consejo Académico.

ARTÍCULO 17. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir del 15 de octubre de 2021 y deroga el Acuerdo N.º 044 en su versión anterior, así como todas las disposiciones internas que le sean contrarias en materia de seguimiento y vinculación de egresados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el viernes 15 de octubre de 2021.

Wilson Giovani Rodríguez R.
Presidente Consejo Superior
Sapienza — CTES

Ana Lucy Beltrán Bejarano
Secretaria General
Sapienza — CTES